ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

T.R.D 150.11.3

Restrepo, 23 de julio de 2025

Doctor:
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde
Alcaldía de Restrepo - Meta
Ciudad.

A continuación, se presenta el estudio previo en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013, con el propósito de dar inicio al proceso de selección del contratista y posterior suscripción de un contrato que tenga por objeto: **SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META"**

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el Titulo XII Capitulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

El Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación", establece la obligación de hacer "la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación".

Así mismo en cumplimiento a las obligaciones de orden legal que dispone la ley 70 de 1988, el Decreto reglamentario No. 1978 del 31 de agosto de 1989, el decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, entre otras disposiciones concordantes, donde se regula el derecho que le asiste a los servidores públicos que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta de recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, ha sido enfático en señalar que "La dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor público en las labores propias del empleo que ejerce; los requisitos para acceder al derecho a la dotación son: que el servidor reciba una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y que haya cumplido

más de tres meses al servicio de la entidad, de igual manera es importante señalarles a los empleados renuentes a recibir la dotación que de conformidad con lo señalado en el Artículo 7 del Decreto 1978 de 1989, los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias del ejercicio de su cargo, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente."

Que la Ley 70 de 1988 establece que la dotación que deberá entregar la entidad será la apropiada para la labor que cumple el empleado, quien la usará para el cumplimiento de la misma y comprende un par de zapatos y un vestido de trabajo.

La Administración debe considerar las labores específicas del trabajador. La Corte Suprema de Justicia ha determinado que el fin de la dotación es que el trabajador la utilice en las labores contratadas y es imperativo que lo haga so pena de perder el derecho a recibirla para el periodo siguiente.

El artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 Art. 7 contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente.

Que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 232 y 233 del Código Sustantivo del Trabajo se requiere suministrarles el vestido de labor a los trabajadores oficiales por las condiciones de la actividad que desarrollan, teniendo en cuenta las disposiciones en cuanto a seguridad industrial.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha adoptado el criterio señalado por la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia en el que se advierte que mientras la relación laboral se mantenga vigente, no es viable reconocer la prestación social de la dotación en dinero, por cuanto los empleados muy probablemente lo destinarían en algo diferente, generando un riesgo profesional para la administración por el no uso adecuado del vestido de labor.

Que la Corte Suprema de Justicia ha determinado que el fin de la dotación es que el trabajador la utilice en las labores contratadas y es imperativo que lo haga so pena de perder el derecho a recibirla para el periodo siguiente.

Que dentro de una de las estrategias de la administración municipal es brindar unas condiciones favorables y de bienestar adecuados y que garanticen el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, respecto de los empleados públicos del nivel territorial, razón por la cual se hace indispensable, dotar a los servidores del calzado y vestidos para la ejecución de sus labores y prestación del servicio en la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior la Alcaldía Municipal de Restrepo en su planta de personal cuenta con treinta y tres (33) funcionarios, los cuales reciben una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por dicha razón deben suministrárseles dotación para el desarrollo de sus labores, en cumplimiento cabal del mandato legal.

Que, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 adoptó medidas para unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, y estableció medidas para la austeridad del gasto en publicidad estatal.

Que la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 en su artículo 4, literal d dispuso que "las entidades de orden territorial, deberá emplearse como logotipo el escudo o la bandera que corresponda por su valor histórico y cultural a cada ente territorial, acompañado del nombre de la entidad"

Que, la citada Ley dispuso en su artículo 4° que las entidades destinatarias deberán adoptar su Manual de Identidad Visual dentro de los seis (06) meses siguientes al inicio de su vigencia.

La Alcaldía de Restrepo Meta se adhiere a la ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, mediante la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales. Este manual tiene como objetivo que la ALCALDIA DE RESTREPO META mantenga una postura de neutralidad política y religiosa.

El ordenador del gasto debe consagrar dentro de los contratos o convenio a celebrar, la obligación de "hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo al manual de identidad grafica de la ALCALDIA DE RESTREPO META, ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y el Acuerdo No. 008 del 26 de mayo del 2024.

El manual de identidad visual de la marca ALCALDIA DE RESTREPO META es adoptado mediante el Decreto No. 067 del 26 de junio de 2024, por el señor alcalde Dani Ferney Linares Ospina.

De esta manera se concluye que la Administración Municipal de Restrepo - Meta considera conveniente y oportuno, contratar el suministro de la dotación Ley para los funcionarios que así tienen derecho, mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, en atención a que el servicio requerido, se deriva del cumplimiento de las funciones propias de la Entidad.

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar, la cual no supera el 10% de la Menor Cuantía establecida para la entidad, la modalidad por la cual se adelantará el proceso es la Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, según disposiciones generales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que rigen la contratación pública.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Municipio de Restrepo - Meta, está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones esenciales:

OBJETO: "SUMINISTRO DE TERCERA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META" DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD".

CLASIFICACION UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN CLASE	UNSPSC
53	10	15	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre	53101502
53	10	16	Camisas para hombre	53101602
53	11	16	Zapatos para hombre	53111601

53	10	15	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer	53101504
53	10	16	Camisas o blusas para mujer	53101604
53	11	16	Zapatos para mujer	53111602
46	18	15	Ropa de seguridad	46181500

Así mismo se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones tal como se referencia a continuación:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
53101504 53101502 53101604 53101602 53111601 53111602 46181500	SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META	Julio	Julio	3 Mes (s)	Minima cuantía	Recursos propios	31.858.000 COP	31.858.000 COP

Para la ejecución del suministro de la primera y segunda dotación de ley (calzado y vestido de labor) para los servidores públicos de la alcaldía municipal y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de suministrar lo siguiente conforme a las características y especificaciones técnicas así:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT
1	53101502	**Jean para Hombre** color **azul claro** prelavado. Tipo de tela Denin stretch elástico de sarga 3x1 composición 98%algodon - 2% elastino, peso de tela 10.5 oz , prelavado con suavizado ajustable slim fit, tiro medio bota recta cantidad de bolsillos 5 (dos traseros, dos delanteros, un relojero) tipo de cierre cremallera metalica+boton metálico, costura doble aguja reforzada hilo color mostaza, pretina. con pasadores para correa, etiqueta trasera en cuero sintético con logo grabado, estabilidad dimensional +/- 3% solidez del color alta. recomendaciones compatible con lavadora secado en frio no usar blanqueador el color puede variar por efectos de prelavado.	und	16
2	53101502	**Jean para Hombre** tono **azul oscuro**, elaborado en tejido denim elástico de sarga 3x1, con un peso mínimo de 12,5 onzas que garantiza durabilidad y resistencia. Su diseño clásico presenta una silueta semiajustada y pierna de corte recto, brindando comodidad y libertad de movimiento para el uso diario o institucional. Cuenta con dos bolsillos delanteros funcionales, un bolsillo relojero sobre el lado derecho y dos bolsillos traseros tipo parche, posee cremallera y botón plástico jeans plenamente ajustado a la moda. La pretina incluye cinco pasadores para cinturón, asegurando un ajuste adecuado. La composición textil de la prenda (74% algodón, 24% poliéster y 2% spandex), ofrece una mezcla equilibrada entre confort, elasticidad y resistencia al desgaste.	und	16
3	53101602	**Camisa manga larga**: tela en dril manga larga, composición 70% algodón y 30% poliéster, secado rápido, anti-manchas, protección solar, color amarillo, con logo tipo circular bordado	und	2

		en pecho lado izquierdo va en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta		
4	53101602	**Camibuso tipo polo Hombre**: Tela base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 50% algodón y 50% poliéster, con dos botones, manga corta, con tecnologías de secado rápido, anti-manchas, color **azul marino** con logo tipo Circular en hilo bordado en pecho al lado izquierdo. de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.	und	16
5	53101602	**Camibuso tipo polo Hombre**: base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 20% algodón y 80% poliéster con tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón, tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo cómodidad y frescura, con alta calidad, con tres botones, manga corta con tecnología de secado rápido, anti-manchas, y garantiza la durabilidad superior de los textiles con excelentes pruebas fundamentales, color **amarillo** con logo tipo Circular en pecho al lado izquierdo bordado en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.	und	14
6	53111601	**Zapato hombre:** Zapato de color **tabaco** para hombre de uso institucional, elaborado con capellada en cuero natural de acabado liso, que proporciona resistencia, durabilidad y presentación formal. El interior está forrado en lycra, un material flexible y transpirable que brinda comodidad prolongada durante su uso. Cuenta con plantilla ortopédica anatómica, diseñada para ofrecer soporte al arco del pie y mejorar la postura, ideal para jornadas laborales extensas. La suela está fabricada en PVC de alta densidad, con propiedades antideslizantes, lo que garantiza seguridad y tracción en diferentes superficies. El sistema de ensamble es por pegado térmico (pegado al calor), asegurando una unión firme y duradera entre la suela y el corte.	und	16
7	53111601	**Zapato Hombre** : Zapato de color **miel** para hombre de uso institucional, elaborado con capellada en cuero natural de acabado liso, que proporciona resistencia, durabilidad y presentación formal. El interior está forrado en lycra, un material flexible y transpirable que brinda comodidad prolongada durante su uso. Cuenta con plantilla ortopédica anatómica, diseñada para ofrecer soporte al arco del pie y mejorar la postura, ideal para jornadas laborales extensas. La suela está fabricada en PVC de alta densidad, con propiedades antideslizantes, lo que garantiza seguridad y tracción en diferentes superficies. El sistema de ensamble es por pegado térmico (pegado al calor), asegurando una unión firme y duradera entre la suela y el corte.	und	16

8	53101504	**Pantalón para dama**: Pantalón para dama tipo slack, color **negro**, de tiro alto y corte recto, diseñado para brindar una apariencia formal y estilizada sin comprometer la comodidad. Confeccionado en tejido semielástico compuesto por 65% algodón y 35% poliéster, que ofrece una combinación equilibrada entre frescura, resistencia y flexibilidad, presenta un acabado de lavado suave que proporciona una textura agradable al tacto. Cuenta con bolsillos funcionales laterales en cada costado, cerrados con cremalleras discretas para mayor seguridad y practicidad. Incorpora semicaucho lateral en ambos costados de la pretina, permitiendo un mejor ajuste al contorno de la cintura sin restringir el movimiento.	und	16
9	53101504	**Pantalon para dama**: Pantalón para dama tipo slack, color **beige**, de tiro alto y corte recto, diseñado para brindar una apariencia formal y estilizada sin comprometer la comodidad. Confeccionado en tejido semielástico compuesto por 65% algodón y 35% poliéster, que ofrece una combinación equilibrada entre frescura, resistencia y flexibilidad, presenta un acabado de lavado suave que proporciona una textura agradable al tacto. Cuenta con bolsillos funcionales laterales en cada costado, cerrados con cremalleras discretas para mayor seguridad y practicidad. Incorpora semicaucho lateral en ambos costados de la pretina, permitiendo un mejor ajuste al contorno de la cintura sin restringir el movimiento.	und	16
10	53101604	**Camibuso tipo polo Dama**: Tela base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 50% algodón y 50% poliéster, con dos botones, manga corta con tecnologías de secado rápido, anti-manchas, color **azul marino** con logo tipo Circular al lado izquierdo en pecho bordado en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.	und	16
11	53101604	**Camibuso tipo polo Dama**: base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 20% algodón y 80% poliéster con Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón, con alto calidad, Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco, con tres botones, manga corta con tecnologías de secado rápido, anti-manchas,y garantiza la durabilidad superior de los textiles con excelentes pruebas fudamentales, color **amarillo** con logo tipo Circular al lado izquierdo del pecho bordado en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.	und	16

12	53111602	**Zapato dama**: Zapato para dama tipo mocasín, en color **azul marino**, de diseño clásico y funcional, elaborado, ideal para uso institucional o administrativo. La capellada está confeccionada en cuero natural de alta calidad, lo que garantiza durabilidad, buena presentación y resistencia al uso diario. El forro interior está hecho en un material suave y respirable que proporciona confort durante jornadas prolongadas. Cuenta con plantilla termoformada, diseñada para brindar soporte anatómico y mayor comodidad al caminar. La suela es de PVC con tacón corrido vulcanizado de 2 cm de altura, lo que proporciona estabilidad, absorción de impactos y tracción adecuada gracias a sus propiedades antideslizantes. Incluye contrafuerte reforzado que aporta mayor soporte al talón y estructura al calzado.	und	16
13	53111602	**Zapato dama**: Zapato dama: Zapato para dama tipo mocasín, en color **negro**, de diseño clásico y funcional, elaborado, ideal para uso institucional o administrativo. La capellada está confeccionada en cuero natural de alta calidad, lo que garantiza durabilidad, buena presentación y resistencia al uso diario. El forro interior está hecho en un material suave y respirable que proporciona confort durante jornadas prolongadas. Cuenta con plantilla termoformada, diseñada para brindar soporte anatómico y mayor comodidad al caminar. La suela es de PVC con tacón corrido vulcanizado de 2 cm de altura, lo que proporciona estabilidad, absorción de impactos y tracción adecuada gracias a sus propiedades antideslizantes. Incluye contrafuerte reforzado que aporta mayor soporte al talón y estructura al calzado.	und	16
14	46181500	**Conjunto para dama**: Conjunto para dama tipo uniforme anti fluido, De color **azul marino** confeccionado en textil Lotus de tejido plano con composición 100% poliéster y lycra, lo que brinda alta resistencia, elasticidad moderada y protección total contra salpicaduras y fluidos, con resistencia al 100% al decol comprobado. el conjunto está compuesto por blusa y pantalón. La blusa presenta diseño de manga corta, cuello en "V" con cremallera discreta lateral bolsillos frontales, lleva bordado al lado izquierdo un logo tipo circular, elaborado en hilo conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad, Visual de la Alcaldía de Restrepo, Meta. El pantalón cuenta con horma recta, en la cintura pretina encauchada. El diseño general del uniforme proporciona comodidad, libertad de movimiento y una presentación institucional sobria y funcional.	und	1
15	46181500	**Conjunto para dama**: Conjunto para dama tipo uniforme antifluido, De color **negro** confeccionado en textil Lotus de tejido plano con composición 100% poliéster y lycra, lo que brinda alta resistencia, elasticidad moderada y protección total contra salpicaduras y fluidos, con resistencia al 100% al decol comprobado. el conjunto está compuesto por blusa y pantalón. La blusa presenta diseño de manga corta, cuello en "V" con cremallera discreta lateral y bolsillos frontales, lleva bordado al lado izquierdo un logo tipo circular, elaborado en hilo conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual de la Alcaldía de Restrepo, Meta. El pantalón cuenta con horma recta,en la cintura pretina encauchada . El diseño general del uniforme proporciona comodidad, libertad	Und	1

		de movimiento y una presentación institucional sobria y funcional.		
16	53111602	**Zapato dama**: Zapato para dama tipo mocasín, en color negro, de diseño clásico y funcional, elaborado, ideal para uso institucional y dotación administrativa. La capellada está confeccionada en cuero natural, lo que garantiza resistencia, durabilidad y una apariencia formal. El forro interior es de lycra, material flexible y transpirable que brinda confort durante su uso prolongado. Incorpora una plantilla elaborada en material sintético tipo Selfily, que ofrece suavidad, soporte ergonómico y buena absorción del impacto al caminar. La suela es de PVC con tacón corrido vulcanizado de 2 cm de altura, lo que proporciona estabilidad, absorción de impactos y tracción adecuada gracias a sus propiedades antideslizantes. Incluye contrafuerte reforzado que aporta mayor soporte al talón y estructura al calzado.	und	2

CONDICIONES TÉCNICAS:

De lo anterior se hará entrega durante la vigencia 2025, a cada uno de los funcionarios que tienen el derecho a recibir la dotación de la siguiente manera:

PRIMERA y SEGUNDA DOTACION: Se entregará el día 28 de agosto de 2025.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- Las prendas deben ser confeccionadas con técnicas que garanticen la resistencia de las costuras.
- Las tallas y medidas deben ser de acuerdo a la necesidad de la entidad estatal.
- El contratista deberá realizar la toma de tallajes en la entidad a cada uno de los funcionarios con un tiempo para esto de un (1) día hábil contados a partir de la fecha de legalización de contrato
- El escudo de la entidad deberá ser Circular al lado izquierdo bordado en hilo con medidas de 7 cm x 7 cm, de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.

- Las especificaciones de la tela y modelos no pueden ser variados por el contratista.

- El contratista deberá realizar los cambios a las prendas en cuanto a tallajes e imperfecciones en la confección cuando se requiera, estos se deberán realizar en un plazo máximo de ocho (8) días calendario.
- Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de suministro

3- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Restrepo, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Restrepo formulará invitación para presentar oferta a través del portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (www.colombiacompra.gov.co), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

4- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)

Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizado estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar y las cantidades requeridas por la entidad dentro de la presente convocatoria.

La consulta de precios de mercado se realizó con:
ANDRES FELIPE ORTEGA ORTIZ C.C. No. 1.122.507.561
GLADYS HEREDIA BALLESTEROS C.C. No. 21.189.035

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual.

- Impuestos Municipales (Estampillas)
- Impuestos Nacionales (retención en la fuente)
- Aportes a Seguridad Social Integral
- Garantía Única

Es así que el presupuesto oficial se determina en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($29.592.860) MCTE,** lincluido IVA si los hubiese, los cuales se ejecutarán de acuerdo a la necesidad de la entidad justificados como se muestra a continuación conforme a consulta de precios de mercado así.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	53101502	**Jean para Hombre** color **azul claro** prelavado. Tipo de tela Denin stretch elástico de sarga 3x1 composición 98%algodon - 2% elastino, peso de tela 10.5 oz , prelavado con suavizado ajustable slim fit, tiro medio bota recta cantidad de bolsillos 5 (dos traseros, dos delanteros, un relojero) tipo de cierre cremallera metalica+boton metálico, costura doble aguja reforzada hilo color mostaza, pretina. con pasadores para correa, etiqueta trasera en cuero sintético con logo grabado, estabilidad dimensional +/- 3% solidez del color alta. recomendaciones compatible con lavadora secado en frio no usar blanqueador el color puede variar por efectos de prelavado.	und	16	$152.000	$2.432.000
2	53101502	**Jean para Hombre** tono **azul oscuro**, elaborado en tejido denim elástico de sarga 3x1, con un peso mínimo de 12,5 onzas que garantiza durabilidad y resistencia. Su diseño clásico presenta una silueta semiajustada y pierna de corte recto, brindando comodidad y libertad de movimiento para el uso diario o institucional. Cuenta con dos bolsillos delanteros funcionales, un bolsillo relojero sobre el lado derecho y dos bolsillos traseros tipo parche, posee cremallera y botón plástico jeans plenamente ajustado a la moda. La pretina incluye cinco pasadores para cinturón, asegurando un ajuste adecuado. La composición textil de la prenda (74% algodón, 24% poliéster y 2% spandex), ofrece una mezcla equilibrada entre confort, elasticidad y resistencia al desgaste.	und	16	$152.000	$2.432.000
3	53101602	**Camisa manga larga**: tela en dril manga larga, composición 70% algodón y 30% poliéster, secado rápido, anti-manchas, protección solar, color amarillo, con logo tipo circular bordado en pecho lado	und	2	$120.980	$241.960

		izquierdo va en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta				
4	53101602	**Camibuso tipo polo Hombre**: Tela base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 50% algodón y 50% poliéster, con dos botones, manga corta, con tecnologías de secado rápido, anti-manchas, color **azul marino** con logo tipo Circular en hilo bordado en pecho al lado izquierdo. de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.	und	16	$123.250	$1.972.000
5	53101602	**Camibuso tipo polo Hombre**: base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 20% algodón y 80% poliéster con tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón, tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo cómodidad y frescura, con alta calidad, con tres botones, manga corta con tecnología de secado rápido, anti-manchas, y garantiza la durabilidad superior de los textiles con excelentes pruebas fundamentales, color **amarillo** con logo tipo Circular en pecho al lado izquierdo bordado en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.	und	14	$123.250	$ 1.725.500
6	53111601	**Zapato hombre:** Zapato de color **tabaco** para hombre de uso institucional, elaborado con capellada en cuero natural de acabado liso, que proporciona resistencia, durabilidad y presentación formal. El interior está forrado en lycra, un material flexible y transpirable que brinda comodidad prolongada durante su uso. Cuenta con plantilla ortopédica anatómica, diseñada para ofrecer soporte al arco del pie y mejorar la postura, ideal para jornadas laborales extensas. La suela está fabricada en PVC de alta densidad, con propiedades	und	16	$220.500	$3.528.000

		antideslizantes, lo que garantiza seguridad y tracción en diferentes superficies. El sistema de ensamble es por pegado térmico (pegado al calor), asegurando una unión firme y duradera entre la suela y el corte.				
7	53111601	**Zapato Hombre :** Zapato de color **miel** para hombre de uso institucional, elaborado con capellada en cuero natural de acabado liso, que proporciona resistencia, durabilidad y presentación formal. El interior está forrado en lycra, un material flexible y transpirable que brinda comodidad prolongada durante su uso. Cuenta con plantilla ortopédica anatómica, diseñada para ofrecer soporte al arco del pie y mejorar la postura, ideal para jornadas laborales extensas. La suela está fabricada en PVC de alta densidad, con propiedades antideslizantes, lo que garantiza seguridad y tracción en diferentes superficies. El sistema de ensamble es por pegado térmico (pegado al calor), asegurando una unión firme y duradera entre la suela y el corte.	und	16	$220.500	$3.528.000
8	53101504	**Pantalon para dama**: Pantalón para dama tipo slack, color **negro**, de tiro alto y corte recto, diseñado para brindar una apariencia formal y estilizada sin comprometer la comodidad. Confeccionado en tejido semielástico compuesto por 65% algodón y 35% poliéster, que ofrece una combinación equilibrada entre frescura, resistencia y flexibilidad, presenta un acabado de lavado suave que proporciona una textura agradable al tacto. Cuenta con bolsillos funcionales laterales en cada costado, cerrados con cremalleras discretas para mayor seguridad y practicidad. Incorpora semicaucho lateral en ambos costados de la pretina, permitiendo un mejor ajuste al contorno de la cintura sin restringir el movimiento.	und	16	$128.500	$2.056.000
9	53101504	**Pantalon para dama**: Pantalón para dama tipo slack, color **beige**, de tiro alto y corte recto, diseñado para brindar una apariencia formal y estilizada sin comprometer la comodidad. Confeccionado en tejido semielástico compuesto por 65% algodón y 35% poliéster, que ofrece	und	16	$128.500	$2.056.000

		una combinación equilibrada entre frescura, resistencia y flexibilidad, presenta un acabado de lavado suave que proporciona una textura agradable al tacto. Cuenta con bolsillos funcionales laterales en cada costado, cerrados con cremalleras discretas para mayor seguridad y practicidad. Incorpora semicaucho lateral en ambos costados de la pretina, permitiendo un mejor ajuste al contorno de la cintura sin restringir el movimiento.				
10	53101604	**Camibuso tipo polo Dama**: Tela base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 50% algodón y 50% poliéster, con dos botones, manga corta con tecnologías de secado rápido, anti-manchas, color **azul marino** con logo tipo Circular al lado izquierdo en pecho bordado en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.	und	16	$123.250	$1.972.000
11	53101604	**Camibuso tipo polo Dama**: base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 20% algodón y 80% poliéster con Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón, con alto calidad, Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco, con tres botones, manga corta con tecnologías de secado rápido, anti-manchas,y garantiza la durabilidad superior de los textiles con excelentes pruebas fudamentales, color **amarillo** con logo tipo Circular al lado izquierdo del pecho bordado en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.	und	16	$123.250	$1.972.000

12	53111602	**Zapato dama**: Zapato para dama tipo mocasín, en color **azul marino**, de diseño clásico y funcional, elaborado, ideal para uso institucional o administrativo. La capellada está confeccionada en cuero natural de alta calidad, lo que garantiza durabilidad, buena presentación y resistencia al uso diario. El forro interior está hecho en un material suave y respirable que proporciona confort durante jornadas prolongadas. Cuenta con plantilla termoformada, diseñada para brindar soporte anatómico y mayor comodidad al caminar. La suela es de PVC con tacón corrido vulcanizado de 2 cm de altura, lo que proporciona estabilidad, absorción de impactos y tracción adecuada gracias a sus propiedades antideslizantes. Incluye contrafuerte reforzado que aporta mayor soporte al talón y estructura al calzado.	und	16	$153.500	$2.456.000
13	53111602	**Zapato dama**: Zapato dama: Zapato para dama tipo mocasín, en color **negro**, de diseño clásico y funcional, elaborado, ideal para uso institucional o administrativo. La capellada está confeccionada en cuero natural de alta calidad, lo que garantiza durabilidad, buena presentación y resistencia al uso diario. El forro interior está hecho en un material suave y respirable que proporciona confort durante jornadas prolongadas. Cuenta con plantilla termoformada, diseñada para brindar soporte anatómico y mayor comodidad al caminar. La suela es de PVC con tacón corrido vulcanizado de 2 cm de altura, lo que proporciona estabilidad, absorción de impactos y tracción adecuada gracias a sus propiedades antideslizantes. Incluye contrafuerte reforzado que aporta mayor soporte al talón y estructura al calzado.	und	16	$153.500	$2.456.000

14	46181500	**Conjunto para dama**: Conjunto para dama tipo uniforme antifluido, De color **azul marino** confeccionado en textil Lotus de tejido plano con composición 100% poliéster y lycra, lo que brinda alta resistencia, elasticidad moderada y protección total contra salpicaduras y fluidos, con resistencia al 100% al decol comprobado. el conjunto está compuesto por blusa y pantalón. La blusa presenta diseño de manga corta, cuello en "V" con cremallera discreta lateral bolsillos frontales, lleva bordado al lado izquierdo un logo tipo circular, elaborado en hilo conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad, Visual de la Alcaldía de Restrepo, Meta. El pantalón cuenta con horma recta, en la cintura pretina encauchada. El diseño general del uniforme proporciona comodidad, libertad de movimiento y una presentación institucional sobria y funcional.	und	1	$229.200	$229.200
15	46181500	**Conjunto para dama**: Conjunto para dama tipo uniforme antifluido, De color **negro** confeccionado en textil Lotus de tejido plano con composición 100% poliéster y lycra, lo que brinda alta resistencia, elasticidad moderada y protección total contra salpicaduras y fluidos, con resistencia al 100% al decol comprobado. el conjunto está compuesto por blusa y pantalón. La blusa presenta diseño de manga corta, cuello en "V" con cremallera discreta lateral y bolsillos frontales, lleva bordado al lado izquierdo un logo tipo circular, elaborado en hilo conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual de la Alcaldía de Restrepo, Meta. El pantalón cuenta con horma recta,en la cintura pretina encauchada . El diseño general del uniforme proporciona comodidad, libertad de movimiento y una presentación institucional sobria y funcional.	Und	1	$229.200	$229.200
16	53111602	**Zapato dama**: Zapato para dama tipo mocasín, en color negro, de diseño clásico y funcional, elaborado, ideal para uso institucional y dotación	und	2	$153.500	$307.000

		administrativa. La capellada está confeccionada en cuero natural, lo que garantiza resistencia, durabilidad y una apariencia formal. El forro interior es de lycra, material flexible y transpirable que brinda confort durante su uso prolongado. Incorpora una plantilla elaborada en material sintético tipo Selfily, que ofrece suavidad, soporte ergonómico y buena absorción del impacto al caminar. La suela es de PVC con tacón corrido vulcanizado de 2 cm de altura, lo que proporciona estabilidad, absorción de impactos y tracción adecuada gracias a sus propiedades antideslizantes. Incluye contrafuerte reforzado que aporta mayor soporte al talón y estructura al calzado.				
TOTAL						**$ 29.592.860**

El valor del presupuesto oficial, se determina en la suma de de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($29.592.860) MCTE,** incluido IVA, si lo hubiese, estableciendo el valor promedio unitario cotizado en el mercado, mediante el análisis de las cotizaciones obtenidas de **ANDRES FELIPE ORTEGA ORTIZ Y GLADYS HEREDIA BALLESTEROS.**

5- CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (1) contrato, celebrado, terminado y liquidado con entidad pública o privada cuyo objeto corresponda a suministro de dotación, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación y liquidación y/o certificación de cumplimiento.

Los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato: deberá corresponder a suministro de dotación.
- Valor del contrato: El contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.
- Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás).
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de finalización del contrato: el contrato debe haberse terminado y liquidado.
- ✓ Valor del contrato.

Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente esté obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. En todo caso se debe aportar certificación del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional. Además, deberá adjuntar extracto de pago bancario de los bienes suministrados o servicio prestado.

No se debe anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

6- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el ocho (8) de septiembre de 2025 o hasta agotar recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 569 de fecha 22 de julio de 2025, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($29.592.860) MCTE,**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:	Ingresos Corrientes De Libre Destinación
CUENTA:	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco, Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación
RUBRO:	2.1.2.02.01.002-1.2.1.0.00

8- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El (la) contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo una garantía que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas pactado en el contrato garantizado, el amparo será equivalente al DIEZ POR CIENTO

(10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: El amparo de calidad del servicio cubre al municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

9- OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

A. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Restrepo Meta

B. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los derechos y deberes señalados en el artículos 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato
b) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
c) Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago
d) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
e) Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiera con las observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes.
f) Rendir informes sobre la ejecución contractual cuando le fueren solicitados
g) Tener en cuenta los requerimientos y exigencias que sean solicitadas por el supervisor
h) Tener en cuenta las recomendaciones y necesidades que sean solicitadas por el supervisor y que estén contempladas en el objeto contractual.
i) Responder a los requerimientos solicitados por el Municipio y por el supervisor del contrato.
j) Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que tratar el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
l) Las demás obligaciones consagradas en la Ley 1575 de 2012, así como aquellas que se consagren, las que las complementen, adicionen o modifiquen.

ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)

1. Entregar la dotación requerida por la administración municipal en las cantidades, especificaciones técnicas y dentro de los tiempos establecidos por la administración municipal.
2. Entregar al almacenista Municipal, la dotación de los funcionarios de la planta de personal del Municipio de Restrepo Meta.
3. Entregar al supervisor las planillas donde se verifique la firma del recibido de cada uno de los funcionarios que tienen derecho dotación.
4. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato
5. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
6. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
7. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
8. Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiera con las observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes.
9. Rendir informes sobre la ejecución contractual cuando le fueren solicitados.
10. Garantizar el suministro de los productos acorde a las especificaciones técnicas consagradas en este estudio
11. Tener en cuenta los requerimientos y exigencias que sean solicitadas por el supervisor.
12. Tener en cuenta las recomendaciones y necesidades que sean solicitadas por el supervisor y que estén contempladas en el objeto contractual.
13. Responder a los requerimientos solicitados por el Municipio y por el supervisor del contrato.
14. Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que tratar el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.

C. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo tendrá las siguientes obligaciones:

a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
b) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
e) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
f) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

D. **FORMA DE PAGO**: El Municipio de Restrepo-Meta, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago del 100% del valor del contrato, previa presentación de facturas y aprobación del informe por parte del supervisor del contrato en la que conste el suministro a entera satisfacción de cada una de las dotaciones, una vez efectuada la entrega, previo informe del contratista y supervisor, soportes de pagos de seguridad social, certificación expedida por el supervisor. Para este pago se requerirá acta de terminación y liquidación debidamente firmadas.

Cuando la contratación se realice con persona jurídica se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe sobre el cumplimiento del contrato.

E. **SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal o quien haga sus veces.

ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno

Proyecto: Rosa Lina Dueñas Martínez
Cargo: Técnico Operativo

Reviso: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo: Secretario de Gobierno